

Condiciones generales de venta La Méridionale

RESERVA Y COMPRA DEL BILLETE

Directiva 98 /41/CE – Art. 5. La reglamentación internacional sobre la seguridad de los buques nos obliga a recoger la información siguiente en el momento de emitir el billete definitivo: apellido, nombre, sexo (hombre o mujer) y categoría de edad.

Durante su reserva se le puede ofrecer una fecha opcional. Pasada dicha fecha y sin confirmación por su parte, se cancelará automáticamente la reserva.

Puede confirmar su reserva mediante un pago parcial de al menos el 20% del valor del dossier, impuestos no incluidos, con lo que recibirá un vale de reserva; el importe restante se debe pagar respetando el plazo indicado.

Se editará entonces un documento del cliente y un billete cuyas condiciones generales se precisan en el presente documento.

Si el saldo de la reserva no se paga en el plazo indicado, la reserva de plazas se cancelará y el importe del pago parcial se transformará en un “haber” deduciendo el 5% de gastos calculados sobre el valor total del dossier sin incluir el impuesto. Este “haber” tiene una validez de un año a partir de su fecha de creación. Puede utilizarse durante este periodo como medio de pago en una nueva compra hacia un destino equivalente. El importe del “haber” no es reembolsable.

Las tarifas de transporte que se indican durante el pago parcial podrían modificarse en el momento de pagar el importe restante.

Algunas tarifas requieren el pago total inmediato (sin opción ni pago parcial).

Los dossiers y billetes tienen una validez de un año a partir de la fecha del primer pago (ya sea un pago parcial o total). Las travesías deben realizarse durante el periodo de validez del dossier (la fecha de la travesía de vuelta para ciertas tarifas especiales debe respetar determinados plazos). Transcurrida dicha validez, los dossiers y billetes no serán objeto de modificación, reembolso ni reclamación.

Se invita a los pasajeros que disfrutan de una reducción a que lo mencionen antes de la recuperación del billete. Posteriormente no se podrá realizar ningún reembolso ni ninguna modificación de reducción. Debe proporcionar un justificante de la reducción y un documento de identidad durante el embarque. A falta de justificante se realizará un reajuste de la tarifa.

Podrá cargarse un suplemento por combustible por pasajero, por vehículo y por travesía en función de la evolución de los precios de los combustibles.

En el marco de la legislación sobre el comercio electrónico, el cliente puede acogerse a un derecho de retractación de 24 horas a partir de la conclusión de la venta (aplicable hasta 72 horas antes de la salida del viaje de ida).

MODIFICACIÓN DE PLAZAS DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS

En caso de que deba modificar uno o varios de los elementos siguientes al realizar el primer pago: fechas, puertos, buques y tarifas especiales, se le pedirá que realice el pago de los gastos de modificación, como los que se indican abajo (además del reajuste de tarifa).

- hasta la víspera de la salida,

- ➔ percepción del 2% de los gastos (si es con tarifa plena) o del 5% de los gastos (si es con tarifa reducida) sobre el importe del dossier, impuestos no incluidos, con un límite máximo por trayecto de 10 € por pasajero y 20 € por vehículo.

(10% para las tarifas Prima Córcega y en la red de Córcega)

- el día de la salida y después

- ➔ percepción del 10% de los gastos sobre el importe impuestos no incluidos del dossier con un límite máximo por trayecto de 20 € por pasajero y 40 € por vehículo.

Los gastos de modificación pueden variar en función de la tarifa promocional aplicada.

Los gastos de modificación percibidos durante la modificación de su reserva no se reembolsan si la ha cancelado recientemente.

Las ofertas promocionales y los forfaits de travesías marítimas + alojamiento están sujetos a condiciones particulares que pueden consultarse en nuestras agencias.

CANCELACIÓN DE PLAZAS DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS

Si se ve en la obligación de cancelar parcial o totalmente su travesía, **diríjase lo antes posible**, y antes de la fecha de salida prevista, a la agencia que realizó sus reservas para cancelar sus plazas y solicitarle el reembolso.

El reembolso y el intercambio están sujetos a la presentación del billete del trayecto en cuestión.

Modalidades de reembolso:

- Si el dossier está en estado de pago parcial: Si cancela su travesía

- hasta 45 días antes de la salida: se aplican penalizaciones del 10% sobre el importe del dossier, impuestos no incluidos

- de 45 a 30 días antes de la salida: se aplican penalizaciones del 15% sobre el importe del dossier, impuestos no incluidos

- a menos de 30 días antes de la salida: el importe pagado dejará de ser reembolsable y se transformará en un "haber" tras deducción del 5% de gastos calculados sobre el valor del dossier, impuestos no incluidos. En ningún caso se reembolsará el importe de este "haber".
- Si el dossier se paga en su totalidad: Si cancela su travesía
 - a más de 3 días antes de la salida: se aplican penalizaciones del 15% del valor del dossier, impuestos no incluidos, con un límite mínimo de 10 euros por persona, por vehículo y por travesía
 - de 3 días a la víspera de la salida: se aplican penalizaciones del 40% del valor del dossier, impuestos no incluidos
 - el día de la salida o después de la salida: se aplica una penalización del 100% del valor del dossier, impuestos no incluidos.

Particularidad del vehículo: en caso de no embarque "parcial" del vehículo con tracción o arrastrado, no se aceptará ninguna modificación ni reembolso (a excepción de los impuestos). Le recomendamos realizar los cambios como muy tarde la víspera de la salida.

Las ofertas promocionales y los forfaits de travesías marítimas + alojamiento están sujetos a condiciones particulares que pueden consultarse en nuestras agencias.

Algunos billetes a tarifas promocionales no son modificables ni reembolsables.

SEGURO MULTIRIESGO

Durante la compra de cualquier travesía de ida y vuelta se le puede proponer un seguro contra riesgos múltiples, como por ejemplo "Cancelación de travesía", "Equipajes" o "Asistencia a las personas".

Para conocer íntegramente las condiciones generales, contacte con nuestras agencias al **0 810 20 13 20** (tarifa de llamada local). Información y venta en agencia.

HORAS LÍMITES DE PRESENTACIÓN PARA EL EMBARQUE

- Pasajeros con vehículo: en el billete del pasaje figura la hora límite de presentación para las formalidades de acogida para el embarque. Atención: no se garantiza el embarque tras esta hora límite.

- Pasajeros sin vehículo: Los pasajeros deben presentarse como muy tarde 30 minutos antes de la hora de salida. Atención: no se garantiza el embarque tras esta hora límite. No se venden títulos de transporte a bordo de los buques: un cliente que llegue tarde sólo está autorizado a subir a bordo de los buques si ha pagado ya su viaje y puede presentar un título de transporte.

EMBARQUE

Se edita una tarjeta de embarque por pasajero, por vehículo y por servicio adicional durante las formalidades de control el día de la salida durante el embarque. Ella permite el acceso a bordo, al aparcamiento y a las prestaciones anexas y el pasajero está obligado a presentarla durante el embarque. Esta tarjeta deberá conservarse a bordo y tras la travesía para poder presentarla durante cualquier solicitud o reclamación. En caso de pérdida, robo o cualquier otro acontecimiento comparable, el pasajero deberá comprar un nuevo título de transporte.

La Compañía y sus representantes pueden verse obligados a verificar los documentos de identidad de todos los pasajeros, incluyendo los de los niños, así como las tarjetas grises de los vehículos y cualquier justificativo de reducción.

Durante el embarque, en todas nuestras líneas, cualquier reserva que presente anomalías de tasación y realizada de manera no conforme con la reglamentación en vigor, se reajustará (pago de la diferencia de tarifa) y se aplicarán impuestos de modificación.

Atención: no será posible ningún reajuste de tarifa tras la salida. Cualquier reclamación sobre la tasación de los vehículos deberá presentarse antes del embarque; no se aceptará ningún reembolso tras la salida. No se aceptará el embarque de vehículos cuya altura exceda 1,80 m si no se ha declarado y registrado esta particularidad durante la reserva. En caso de vehículos que funcionan con GPL, sólo se admiten a bordo de los buques los que dispongan de una válvula de seguridad.

TRANSPORTE DE MENORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PASAJEROS CON NECESIDAD DE ASISTENCIA

La Compañía no asegura el transporte de menores de 16 años no acompañados. Sin embargo, a solicitud de los padres o de los tutores legales, los menores que ya hayan cumplido 14 ó 15 años pueden viajar solos siempre que los padres o tutores firmen, en el momento del embarque, el formulario "Autorización de travesía de un menor no acompañado" que exonera a la Compañía de cualquier responsabilidad. No se permitirá el acceso a bordo si no se presenta este documento.

Por consiguiente, la Compañía no asumirá ninguna responsabilidad si, a pesar de las anteriores disposiciones, se inscribe a un menor no acompañado en alguna de nuestras travesías.

Las mujeres embarazadas pueden realizar una travesía marítima si no han cumplido aún los 7 meses de embarazo, presentando un certificado médico que las autorice a viajar.

Los pasajeros que tengan necesidad de asistencia particular durante la travesía (insuficiencia respiratoria, personas con discapacidad motriz, discapacitados visuales, etc.) pueden indicar su problema durante la reserva y el embarque.

TRANSPORTE DE ANIMALES

Se prohíbe la presencia de animales vivos en los locales para pasajeros. Éstos deben colocarse en jaulas o en los vehículos de sus propietarios.

Conforme a la reglamentación en vigor los perros de 1ª y 2ª categoría deben llevar un bozal. Los perros de 1ª categoría están prohibidos en los espacios públicos, incluido en jaulas. Éstos deben viajar, en las líneas de Córcega y de Cerdeña, en el vehículo de sus propietarios y bajo entera responsabilidad de éstos.

La Compañía no es responsable del estado de salud de los animales transportados.

La importación de animales domésticos está sujeta al reglamento CE nº 998/2003. Todos los animales deben estar acompañados de un certificado sanitario: decreto ministerial del 19 de julio de 2002.

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL

La importación de productos alimenticios de origen animal está sujeta a los reglamentos CE nº 745/2004 y CE nº 136/2004. Se prohíbe la importación de carne fresca y productos cárnicos y de leche y productos lácteos. Para obtener más información puede consultar los servicios sanitarios y veterinarios competentes.

A BORDO

El tipo de instalación se indica por un código de 3 ó 4 caracteres en el billete, y el número de la cabina se inscribirá en la tarjeta de embarque el día de la salida. No es apropiado para niños menores de 6 años dormir en la litera de arriba (decreto del 19/08/95). Cualquier cambio de instalación que se realice a bordo se calculará en base al importe de la instalación a tarifa plena.

Se informa que está prohibido fumar en todos nuestros buques (decreto n.º 2006 -1386 del 15/11/2006) a excepción de las cubiertas exteriores.

Le precisamos que no es sistemática la presencia de un médico a bordo de los buques.

A excepción de los equipajes que se dejan en los vehículos, el resto debe estar identificado con el nombre y el apellido del pasajero.

OBJETOS PERDIDOS

En caso de pérdida u olvido de un objeto a bordo, el servicio de Pasajeros debe ser avisado lo antes posible por teléfono al nº Azur 0 810 20 13 20 (tarifa de llamada local) indicando la travesía, el lugar o el número de la cabina. Se realizará la búsqueda a bordo del buque.

SERVICIO A CLIENTES

En caso de observaciones particulares que hacer debe enviarlas por correo a **La Méridionale / Service Réclamation / BP 62345 / 13213 Marseille Cedex 02**. También puede utilizar el formulario de contacto de la sección "Contáctenos" de nuestra Web www.lameridionale.fr. Los billetes y tarjetas de embarque deben conservarse y se exigirá su presentación en caso de litigios. No se realizará ningún reembolso sin el envío de los títulos de transporte originales. Cualquier reclamación deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha del viaje. Podrán comunicarse sugerencias por medio de la ficha de satisfacción que se encuentra en cada cabina.

Las condiciones generales se entienden bajo reserva de disponibilidades.

Condiciones generales de transporte La Méridionale

PASAJEROS

ART. 1 – El presente contrato se rige por la ley modificada del 18 de junio de 1966 y sus decretos de aplicación, pero sólo en los casos y límites en que estos textos legales sean obligatorios para las partes, y además por las condiciones y estipulaciones mencionadas a continuación. **ART. 2** – Este billete es personal e intransferible – Se acuerda expresamente, independientemente de la fecha de emisión de este billete, que el precio del pasaje se calculará siempre según las tarifas en vigor al día de su uso. Como consecuencia, el portador del presente billete se compromete formalmente a abonar, en caso de aumento de las tarifas, el importe del aumento antes del embarque – el precio del pasaje se adquiere a todo ruedo. Este billete sólo es válido para la salida indicada. Si no contiene ninguna fecha de salida, sólo podrá utilizarse durante el año siguiente a la fecha de su emisión y en función de los puestos disponibles. Transcurrido dicho plazo perderá su validez, incluso para su reembolso. **ART. 3** – Los pasajeros se comprometen a respetar en todos los casos los reglamentos establecidos por la compañía a bordo de sus buques. Sólo tendrán acceso a los locales de la clase indicada en su billete salvo autorización del Comisario. Los infractores deberán pagar el suplemento del pasaje equivalente a la tarifa de la clase más alta, además de someterse a los procesos judiciales pertinentes. **ART. 4** – La Compañía conserva el derecho de sustituir la embarcación anunciada para la salida por cualquiera de sus buques, sin que este cambio otorgue derecho a indemnización. **ART. 5** – Los pasajeros se comprometen a no embarcar como equipaje objetos que no sean de índole personal. Se especifica que no deben embarcarse mercancías. **ART. 6** - Cualquier pasajero que haya embarcado o colocado en sus equipajes algún material inflamable, explosivo o peligroso, como cerillas, pólvora, cartuchos, películas, petardos, etc... u objetos cuya importación esté prohibida o que no cumpla con las leyes y reglamentos de aduana o de la policía, será responsable ante la Compañía o ante cualquier otro transportista por los daños y gastos que puedan resultar de su embarque, además de someterse a las penalizaciones dictadas por las leyes francesas y extranjeras. **ART. 7** - Ni el Capitán ni la Compañía responderán por los desvíos, las modificaciones o las interrupciones de los servicios, ni por los retardos en las salidas y llegadas de la embarcación, ni por la no coincidencia en las llegadas, salidas o correspondencias de los buques y los trenes,

ni por casos de cuarentena. Los gastos sanitarios, de alimentación y otros (dada esta hipótesis) correrán por cuenta de los pasajeros. En concreto, ni el Capitán ni la Compañía responderán por el retraso en la ejecución del contrato de transporte, ni por su no ejecución, ni por las consecuencias que puedan provocar las averías, las malas condiciones del tiempo, el desempleo, la guerra civil o extranjera, las huelgas totales o parciales, las coaliciones de patronos, de obreros, de oficiales, de marineros, de empleados, ya sea que estén o no al servicio de la Compañía, ya sea por el desarme o la parada parcial o total de las buques de la Compañía originados por cierres generales o parciales, sin importar cuáles sean sus promotores: ellos renuncian así a cualquier responsabilidad por las consecuencias de estas irregularidades o interrupciones o ceses del servicio, y los riesgos y gastos de estancia correrán por cuenta de los pasajeros. **ART. 8** - Se permite al Capitán remolcar y socorrer buques en cualquier situación; desviar, realizar salvamentos y trasbordos, con renuncia de los pasajeros a cualquier reclamación por este concepto. **ART. 8** - La Compañía renuncia a cualquier responsabilidad por los equipajes u objetos de los pasajeros, así como el dinero, las especies, títulos, joyas y otros objetos preciosos. **ART. 10** - Los pasajeros o sus derechohabientes sólo responsabilizarán a la compañía por los daños corporales ocurridos a los pasajeros a bordo, durante las operaciones de embarque o desembarque, así como por las pérdidas o averías que afectan a los equipajes de los pasajeros en las condiciones fijadas por la ley francesa modificada del 18 de junio de 1966 y sus decretos de aplicación que rigen la responsabilidad de los transportistas marítimos. **ART. 11** - El pasajero deberá expresar sus reservas a la compañía por cualquier daño personal que le ocurra, por carta certificada y con acuse de recepción, como muy tarde 15 días tras la fecha del desembarque. De no ajustarse a esta indicación, y salvo prueba de lo contrario, se asumirá que el pasajero ha desembarcado sano y salvo. **ART. 12** - Los animales vivos, cuya presencia está prohibida en los locales para pasajeros, se aceptan, en jaulas o en los vehículos de sus propietarios exclusivamente, sin ninguna garantía contra pérdidas, enfermedades o muerte; la Compañía no asume ninguna responsabilidad por los daños de cualquier índole que puedan ocurrir durante el transporte marítimo. **ART. 13** - El Comandante de a bordo se reserva el derecho de no permitir el embarque de cualquier persona susceptible de perturbar la seguridad y la tranquilidad de la embarcación (por ejemplo: cualquier persona que se encuentre bajo efecto del alcohol o de estupefacientes).

SEGURIDAD

En el marco de la seguridad (Código ISPS y Decreto del 4 de junio de 2008), los pasajeros deben someterse, si corresponde, a las obligaciones siguientes:

- Control de los títulos de transporte. Estar dispuestos a presentar un documento que dé fe de su identidad, y a aceptar que se establezca la correspondencia entre este documento y su persona.
- Inspección-filtrado de los pasajeros, de sus equipajes, vehículos y mercancías que transportan.
- Declaración de los artículos siguientes: armas de fuego, explosivos, dispositivos incendiarios, artículos cuya tenencia, porte y transporte esté prohibida por la legislación marítima francesa o comunitaria o en virtud de un acuerdo internacional marítimo en vigor, del cual Francia forme parte. El transporte de estos artículos se somete así a la autorización del Capitán y su custodia se confía a éste durante toda la travesía.

VEHÍCULOS

- El presente contrato se rige por la ley modificada del 18 de Junio de 1966 y sus decretos de aplicación, o por el Convenio Internacional de BRUSELAS del 25 de Agosto de 1924, modificada por los protocolos de 1968 y 1979, pero sólo en los casos y límites en que estos textos sean obligatorios para las partes. El transporte de los vehículos se realiza sin garantía de plazos. Las fechas de escalas del buque que figuran en las circulares de horarios o avisos de la Compañía se proporcionan a modo informativo. La Compañía se reserva el derecho de embarcar los vehículos en el buque previsto o en alguno de los dos siguientes, así como en el compartimento de cubierta, sin aviso previo a los pasajeros. No se pagará ningún daño ni interés en caso de retraso en la entrega de los vehículos, ni en caso de inmovilización provocada por averías.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Todas las limitaciones, exoneraciones y estipulaciones del presente contrato sobre la responsabilidad del transportista se aplican también, si corresponde, a la responsabilidad de sus agentes, de sus buques, de sus empleados y demás representantes, así como a la responsabilidad, en caso de verse comprometida, de los propietarios, agentes, empleados y demás representantes de cualquier buque sustituido.

b) La ilegalidad o la nulidad de una cláusula, de un apartado o de alguna estipulación de este contrato, no afectará ni invalidará ningún otro apartado o estipulación de dicho contrato.

c) El tribunal competente para conocer las dificultades que podrían producirse por la ejecución del presente contrato es, incluso en caso de apelación en garantía o de pluralidad de defensores o de conexidad, el Tribunal de primera instancia de Marsella. El pasajero declara aceptar esta jurisdicción y a no demandar a la Compañía ante ningún otro tribunal.

IMPORTANTE

Cuando se utilice este título de transporte a beneficio de un transportista que no sea La Méridionale, las condiciones generales de Pasajes son las del transportista en cuestión, las cuales el pasajero afirma conocer y aceptar, la Méridionale sólo actuará en ese caso a título de representante del transportista real.